



Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
DOS.

quitos, excita el deseo de personas poderosas, a que
apetescan, y paxan apeteidos en sus autos en sus do
lencia por otros Religiosos, los Sacerdotes, de enfermos,
que antes havia, carecian, a mas de aquel amor de
proprio, que en esta este praxo instituto, a la in
ligencia quere de quere, porque en esta. Ocupaban
los Pobres que no tenían otra combeniencia, y como en
molero de exercicio, permanecian poco ope, omiten
otros defectos muy sustanciales que en ellos se adben
tían; en su estado, y que el auto el Consejo de Indias
de Cuenca de este año, solo niega el establecim^{to}, a una
nueva fundacion apetecida por la Capadria, y comen
tida por este Cuzco, sin obediencia del parecer, la citada
providencia de laño de sesenta y siete, ni impide por
ella, el que otros otros operarios exercieren en el su
pitalidad, viene modo de paxar fueve conforme a las
praxas inanciones de lo Noio Titular, conceptuan
ver el unico medio la obediencia a la citada Real
Revolucion de laño de sesenta y siete por no alcanzar
otro tan ventajoso, comodo, y viloso, la Villa como
acreditado celo del bien a la Patria informara a la
Superioridad del Consejo lo que en este por man con
beniente = Y en vista de acuerdo por el Ayuntamiento de
obacue el Informe en los terminos, que proponen los
Comisionados; Y por el Señor Alcalde mayor con